

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34573 A CORUÑA

Edicto.

Don Domingo Villafáñez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número sección I declaración concurso 310/2012-L y Nig número 15030 47 1 2012 0000579 se ha dictado en fecha once de septiembre de 2012 auto de declaración de concurso voluntario/abreviado del deudor Barbeito y Compañía, S.L., con Cif B-15012198, con domicilio en el lugar de A Moura, calle San José, número 6, A Coruña, cuyo centro de intereses principales lo tiene en A Coruña.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo la deudora. Se ha designado, como administración concursal a Jorge Bermúdez de Castro y Jaspe, con domicilio postal en calle Teniente General Gomez Zamalloa, 3, bajo, y dirección electrónica señalada barbeitoycia@mundo-r.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 11 de septiembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120067763-1